



**Mediación En Familias Reconstituidas. Un Análisis Descriptivo Desde La Percepción De  
Las Profesionales**

María Esther Pérez Bolívar

Máster en Intervención y Mediación Familiar, Universidad Jaume I

SBD0016: Trabajo Final de Máster

M<sup>a</sup> Del Rosario Mata Calvo

29 de octubre de 2021

## Índice

Resumen.....	3
Introducción .....	3
Marco Teórico.....	7
Nuevos Modelos Familiares.....	7
Consecuencias Del Divorcio Y Riesgos Psicosociales En Las FR .....	8
Mediación Una Solución Probada Para La Resolución De Conflictos Familiares .....	9
Metodología .....	13
Hipótesis.....	14
Muestra.....	14
Instrumentos .....	16
Método Análisis .....	18
Resultados .....	19
Discusión.....	20
Hipótesis.....	22
Análisis Sociodemográfico .....	30
Conclusiones .....	33
Bibliografía .....	35
Anexos .....	43
Anexo 1. ....	43
Anexo 2. ....	46
Anexo 3. ....	48
Anexo 4. ....	51

## Resumen

La sociedad está cambiando, dentro de los nuevos sistemas familiares que van en aumento se encuentran las *familias reconstituidas*, una realidad que ocupa un lugar cada vez mayor en nuestra sociedad y que precisan respuestas apropiadas a sus necesidades particulares. Sin embargo, ni los escritos teóricos ni la legislación parecen hacerse eco de esta realidad, dejándolas desamparadas ante los retos que se encuentran como familia. El presente trabajo pretende clarificar el papel que puede desempeñar la mediación en las *familias reconstituidas* y como puede ayudarlas a superar sus crisis. Tras exponer sus riesgos psicosociales, junto a los beneficios ya verificados de la mediación, se quiere presentar esta disciplina como un modo eficaz de trabajar con las FR diferente a otras, como la terapia o la judicialización. Para este trabajo de metodología descriptiva se ha contactado con 31 profesionales de la mediación del territorio español a las que se les ha pasado un cuestionario en forma de entrevista creado a partir del CSM-C (Soria, Yepes, y Lovelle, 2013) y diversas aportaciones teóricas, estudiando los diferentes parámetros de eficacia desde su perspectiva y experiencia profesional con estos sistemas familiares. Tras el análisis descriptivo de las entrevistas se considera que la mediación es un método eficaz para las familias reconstituidas, aportando ventajas exclusivas para estos nuevos sistemas familiares como las soluciones flexibilizadas, la subsistencia del nexo familiar, y el afrontamiento de retos que todavía no han sido legislados legalmente, como las fratrias reconstituidas, o las relaciones con los abuelos no biológicos.

## Abstract

Society is changing, so new family systems are increasing. Reconstituted families are a reality that fills an increasing room in our society and requires appropriate responses to their particular needs. However, neither theoretical writings nor legislations seem to reflect this reality, leaving them helpless to address their family challenges. This paper aims to

clarify the role that mediation can play in reconstituted families and how it can help them overcome their crises. After exposing the related psychosocial risks, and the already verified benefits of mediation, we want to present this discipline as an effective working way with this kind of family, different from others such as therapy or judicialization. For this work of descriptive methodology, 31 mediation professionals from the Spanish territory have been contacted and given a questionnaire in interview format created from the CSM-C (Soria, Yepes, and Lovelle, 2013) plus various theoretical contributions. The aim is to study the different effectiveness parameters from their perspective and professional experience with these family systems. After the descriptive analysis of the interviews, mediation is considered an effective method for reconstituted families. It provides exclusive advantages for these new family systems such as flexible solutions, the subsistence of the family nexus, and the ability to cope with challenges that have not been legally legislated yet, such as reconstituted phratries or non-biological grandparents.

**Palabras Clave.** Familias reconstituidas, mediación, parentesco, mediación familiar, conflicto

**Key words.** Stepfamily, reconstituted families, parentship, mediation, conflict, family mediation

## Introducción

En los últimos tiempos hemos presenciado una evolución en los paradigmas sociales que han modificado la forma de crear y entender el significado de La Familia, como profesionales de la mediación debemos estar a la vanguardia de estas transformaciones y hacernos conscientes de lo que estos cambios suponen para nuestro oficio y cómo se puede ayudar a estos nuevos modelos familiares desde el ejercicio profesional.

El presente trabajo pretende presentar los altos beneficios que puede reportar la mediación como método de resolución de conflictos para las familias reconstituidas (FR en adelante) a través de las entrevistas realizadas a 31 mediadoras<sup>1</sup> en las que se estudia la eficacia en las mediaciones a estos modelos familiares, comparándolas finalmente con las familias tradicionales (FT en adelante) a fin de tener una panorámica mayor sobre los beneficios de la mediación como método de resolución de conflictos en las FR.

Partiendo de las definiciones de Arranz, Oliva, Olabarrieta, y Antolín (2010) y Visher y Visher (2014), en este trabajo delimitamos la FR como aquella en la que se unen, legalmente o de hecho, dos personas heterosexuales u homosexuales y en la que una o ambas partes aportan hijas/os a la familia de una relación anterior. Esto implica al menos otra figura parental con sus vínculos de apego y generalmente su influencia en la toma de decisiones en la vida de alguna/o de las/os descendientes (Berger, 2007).

Quedaría definida la FT, por oposición a la anterior definición, como aquella en la que se unen, legalmente o de hecho, dos personas heterosexuales u homosexuales en la cual ninguna de las partes aporta hijas/os de una relación anterior (pudiendo aportarlos si eran viudas/os o las/os menores no tiene padres/madres declaradas/os).

---

<sup>1</sup> En el presente trabajo se han entrevistado a 25 mediadoras y 6 mediadores, por lo que cuando utilicemos el término “mediadoras” nos estaremos refiriendo al colectivo de profesionales de la mediación sea cual sea su género.

Aunque la FT sigue siendo el modelo predominante, las transformaciones producidas en torno al parentesco en los últimos 30 años son un hecho sociocultural destacado por la mayoría de los expertos. Se están produciendo nuevos modelos de construcción de identidades dentro de La Familia (Rivas, 2008) donde la asunción y asignación de roles, así como la terminología de dichas identidades, pueden resultar algo muy confuso dentro de estas constelaciones familiares (Moncó y Rivas, 2007). Destacando que las FR han doblado su presencia entre el 2000 y el 2011 en las estadísticas facilitadas por instituciones como el INE (2004) o UNAF (2011).

Las FR son un nuevo modelo social que ocupa cada vez más espacio en los modelos familiares, donde se suman problemas ya conocidos en las FT a nuevos problemas a los que hacer frente (UNAF, 2021). No es difícil imaginar el estrés al que pueden llegar a verse sometidas estas familias, que necesitan soluciones flexibles y adaptadas a su modelo de vida.

Se considera la mediación como método de resolución de conflictos en este modelo familiar diferente a la conciliación, donde se trabaja de forma más mercantil (Bush y Pope, 2008), y la terapia familiar, que aborda problemáticas diferentes (la mediación más centrada en la resolución de conflictos relacionales y la terapia en problemáticas sobre algún miembro que está afectando al resto del sistema) y puede hacer que las familias se sientan patologizadas (Babic, 2010; Varas-Díaz, et al., 2012; González, 2020) haciendo que sean más reticentes a acudir a consulta, encontrando en la mediación una forma de resolución de conflictos que sería deseable implementar para este modelo familiar.

A partir de las entrevistas realizadas, se espera determinar la eficacia de la mediación en las FR, aunque el estudio tiene ciertas limitaciones, como la muestra de mediadoras pequeña y no aleatorizada, se confía en que amplíe el conocimiento en el tema y redunde en la mejora en la atención a estos sistemas.

## Marco Teórico

### Nuevos Modelos Familiares

Los nuevos modelos familiares que se llevan dibujando décadas en nuestro país nos dejan paisajes llenos de diversidad familiar, donde el modelo de familia tradicional queda difuminado entre familias monoparentales, monomarentales, homosexuales, de acogida, de adopción, reconstituidas... (Rivas, 2008) un paisaje lleno de matices donde estos modelos se mezclan provocando una panorámica de gran riqueza visual.

Cuando se piensa en la FR conceptos como “hogar” y “familia”, históricamente superpuestos, ahora deben ser diferenciados en base a la residencia: siendo “hogar” el lugar donde residen juntas un grupo de personas, sean o no parientes y “familia” personas unidas por parentesco, bien sea este por afinidad, legalidad, o consanguineidad, destacando la identidad simbólica y moral compartida que hace que se perciban y sean percibidos como una familia, vivan o no vivan juntas, es decir compartan o no compartan el mismo hogar (Rivas, 2008). Mientras que en los menores, estos conceptos obligatoriamente se encuentran separados en las FR, de hecho, como confirman diversos estudios, para ellos existirán al menos dos familias, y sus identidades familiares estarán mediadas por aspectos como modelo de custodia, cercanía geográfica, edad de separación... (Gullón, 2017; Hetherington y Jodl, 1994; Moncó y Rivas, 2007); tanto en los análisis académicos como entre sus progenitores se ha mantenido esta conjunción (Rivas, 2008).

Esta ambigüedad de términos parece afectar a todo lo que rodea a estas familias, encontrando discrepancias incluso en como denominarlas entre los expertos (Davison, 2004; INE, 2004; Jaume y Moreno, 2008; Pereira, 2002; UNAF, 2021). Llevado a la práctica profesional, las palabras utilizadas en las FT pueden resultar vacías o con significados totalmente diferentes, ya que aquí dejan de concurrir lo biológico, lo legal y lo social, encontrando desde parejas que se están consolidando mientras se están creando los vínculos

filiales, hasta el establecimiento de fratrías reconstituidas (Arranz, et al., 2010; Féres-Carneiro y Seixas, 2014) resaltando la necesidad de llenar todo esto de nuevos significados (Beck-Gernsheim, 2003; Chomsky, 1986).

Las competencias de cada parte, la cualidad de las relaciones entre los miembros e incluso el vínculo formado entre ellos estará mediado por la complejidad y singularidad de las FR, presentándose la mediación como vehículo ideal para que adquieran tanto la flexibilidad necesaria para sus interacciones afectivas y comunicativas, como la originalidad relacional y social que las debe definir (Féres-Carneiro y Seixas, 2014).

### **Consecuencias Del Divorcio Y Riesgos Psicosociales En Las FR**

La separación y el divorcio antes de una reestructuración familiar son momentos de potenciales estresores (Holmes y Rahe, 1967), las personas que pasan a formar la FR habrán tenido diferentes niveles de ajuste en función de cómo de conflictivos y drásticos hayan sido los cambios sociales y legales ocurridos durante el divorcio y los factores de vulnerabilidad o protección personales con los que cuenten (Cantón, Cortés, y Justicia, 2002; Utrera y Peña, 2014).

Las rupturas familiares conllevan diversos problemas emocionales y/o conductuales que van desde los sentimientos de duelo, hasta la rabia o el rencor, pasando por miedo o inseguridad, acompañado de comportamientos defensivos, agresivos o desviados tanto en los progenitores (Driver, Tabares, Shapiro, y Gottman, 2012; Oliva, et al., 2010; Montagu, 1978; Fraenkel y Capstick, 2012; Rivas, 2008) como en las/os menores (Cantón, et al., 2002; Vallejo, Sánchez-Barranco, y Sánchez-Barranco, 2004; Berger, 2007; Pereira, 2002; Bush y Pope, 2008; Rondón, 2011; Crossbie, 1994) todo ello susceptible de ser tratado en mediación.



### ***Riesgos psicosociales en las FR***

La creación del nuevo sistema familiar entrañará sus propias características y posibles riesgos, el comienzo de una vida en común trae muchas alegrías, pero supone un nuevo ajuste para el sistema familiar (Holmes y Rahe, 1967).

Sabiendo que cada familia es única, hay ciertas fuentes de conflicto que encontramos con mayor probabilidad aquí; un ejemplo es el tiempo que tras el divorcio se dedicaba casi en exclusiva a las/os hijas/os y ahora se distribuye entre ellos y la nueva relación (Davison, 2004; Gullón, 2017). Otro de los retos a los que tienen que enfrentarse es el nuevo sistema fraterno, no son extrañas las ocasiones en las que menores conviven con hermanastros y no con sus hermanos biológicos, cambiando en muchos casos el rol que siempre habían tenido asignado en estas fratrias reconstruidas (Moncó y Rivas, 2007), siendo necesario trabajar las expectativas, los roles y estas nuevas relaciones (Yzaguirre, 2014; UNAF, 2019). Todo ello bien gestionado puede convertirse en una oportunidad para enriquecer el sistema familiar (UNAF, 2017), por ello la mediación puede ser la mejor opción para abrir una vía de comunicación en estas familias antes de llegar a la patologización o al divorcio, o incluso si éste se da, para mantener las relaciones sin vínculo biológico que se han creado.

### **Mediación Una Solución Probada Para La Resolución De Conflictos Familiares**

En diferentes estudios de eficacia se han encontrado altas puntuaciones en los criterios de éxito de la mediación, oscilando entre el 75% y el 94% (Lopes, 2015; Soria, et al., 2013). Dichos criterios coinciden en general con el Modelo Integrador de Mediación Eficaz creado a partir de la literatura especializada por Serrano (2008) que tiene muchas coincidencias con la ley 5/2012 sobre las características del mediador, del proceso y de los mediados.

En Cataluña, comunidad con gran inversión en mediación, el número de divorcios consensuados frente a contenciosos sigue en aumento, algo que los autores correlacionan con

el aumento del número de mediaciones (Fernández, et al., 2011). Otro de los estudios pioneros cifraba las mediaciones en divorcios en 583, consiguiendo 74% de acuerdos totales y parciales (Bolaños, 1999). En esta misma línea se mueven otros trabajos a lo largo de toda la península, como los trabajos sobre mediación intrajudicial, en los que se expone como la utilización de la mediación resulta beneficiosa tanto para el sistema judicial como para los interesados, se lleguen o no a acuerdos en la sala de mediación, aportando un modelo positivo de resolver sus disputas (Utrera y Peña, 2014; Martín, Álamo, y González, 2009).

Tanto los estudios consultados, como en lo recogido durante las entrevistas en el presente estudio, se ha encontrado una diferenciación entre las mediaciones públicas, explicadas como aquellas facilitadas de forma gratuita a las/os usuarios; las intrajudiciales, que comienzan pausando un proceso judicial y pueden ser gratuitas o no; y las mediaciones privadas. Encontrando unos mayores índices de efectividad y eficacia en las últimas, que parece estar principalmente basada en la voluntariedad de las partes, el nivel del conflicto alcanzado antes de acudir a mediación y la percepción de profesionalidad de las mediadoras. Las/os usuarias/os parecen experimentar mayor profesionalidad cuando han pagado el servicio, algo que coincidiría con el ejercicio de otras ciencias sociales (Riera, Campos, y Gorjón, 2019; Fernández, et al., 2011; Nouvilas, 2012).

### ***Disecionando las bondades de la mediación***

La propia aplicación de los principios que rigen la mediación según la ley, como la voluntariedad, la imparcialidad y la neutralidad son fundamentales en la construcción de un modelo relacional pacífico (Valdebenito, Rojo, y Campillay, 2019), ayudando a soltar el bloqueo empático (Bodoque, 2020) y creando un espacio que transforma la relación y la comunicación, lo que produce los siguientes beneficios:

- Al conectarse con el otro se empatiza tanto cognitivamente como afectivamente (Davis, 1980).
- Se desbloquea el conflicto gracias a la mayor conciencia de la perspectiva ajena, redundando en la mejora de las relaciones que se han deteriorado antes de llegar a mediación (Bodoque, 2020).
- Además de facilitar la corresponsabilidad parental, las características no adversariales del proceso orientan a las partes hacia el acuerdo (Valdebenito, et al., 2019), ayudando a preservar la relación.
- Favorece que se reconstruyan los discursos, flexibilizando los patrones existentes (Garrido y Munduate, 2014), creando el espacio necesario para los nuevos roles que se asumen.
- Ayuda a pasar de la relación confrontativa a la colaborativa (Fisher, Ury y Patton, 2011, citado en Madrid, (2017).
- Contribuye a que los participantes hagan consciente lo inconsciente, a asumir las expectativas de reconocimiento dentro del nuevo sistema familiar como son el rol, el estatus, la autonomía, el aprecio, o la afiliación que hay debajo del conflicto (Fisher y Shapiro, 2005).
- Hace que los participantes vean más allá de la crisis, siendo más conscientes de sus emociones y de cómo se relacionan éstas con la situación, enseñándoles a colocarse de una forma nueva ante sus futuros conflictos (Shapiro, 2017).

Algunos modelos mediacionales pueden relacionarse con diversas terapias psicológicas que promocionan el automodelado y la resiliencia, como es la Terapia de Aceptación y Compromiso de Hayes, o terapias más clásicas como la TREC de Ellis o la TCC de Beck, consiguiendo que más allá de los cambios relacionales cada persona se conecte con sus valores y sus prioridades, adquiriendo mayor comprensión sobre la conexión entre

sus relaciones, sus cogniciones y sentimientos y sus comportamientos. Al conseguir entender de otra forma sus respuestas defensivas, consiguen modificar situaciones de conflicto actuales y futuras a través del automodelamiento (Picard y Siltanen, 2013).

**Beneficios de la mediación en las/os menores.** Las/os menores serán una parte que siempre ha de ser tenida en cuenta en las mediaciones con FR, especialmente si tenemos en cuenta la invisibilización que se les da muchas veces en estos procesos, y la clara relación entre invisibilidad y desprotección (Ariés, 1987). El trabajo con los progenitores durante la mediación tiene beneficios en los menores:

- Ayuda a los progenitores a ser conscientes de hasta qué punto la situación en la que se encuentran involucra a sus hijas e hijos (Gaitán, 2006).
- Favorece el objetivo familiar de disminuir los conflictos y mejorar las relaciones en este sistema (Bush y Pope, 2008; Fernández, et al., 2011; Valdebenito, 2013).
- Mejora y facilita las relaciones tanto entre los excónyuges, los miembros del sistema familiar y con las familias extensas que también han estado involucradas de algún modo en la crianza, influyendo en una mejora de la estabilidad emocional, y la creación de una red de apoyo adecuada para el desarrollo de las/os menores (Berger, 2007; Cantón, et al., 2002; Crossbie, 1994).

Respecto a la intervención con las/los menores en mediación, la propia expresión de sus pensamientos y sentimientos, en un entorno neutral tiene beneficios sobre ellas/os, que en muchas ocasiones se sienten escuchados por primera vez (Arranz, et al., 2010; Valdebenito, 2013), generando efectos positivos como:

- Mejora su autoestima que puede encontrarse disminuida por los sucesos críticos acontecidos (Arranz, et al., 2010)

- Aumentan su resiliencia al experimentar la libertad para expresar sus deseos frente a sus ascendentes, deseos que a la vez son acogidos de manera apropiada por éstos (Cantón, et al., 2002),
- Facilita el denominado “permiso psicológico” (Fernández y Godoy, 2002).

La aceptación del nuevo modelo familiar ayuda a que las/os adolescentes adquieran habilidades interpersonales y cognitivas. En estas edades es además especialmente importante mantener durante la mediación la perspectiva de género, ya que se pueden dar diferentes actuaciones y conflictos debidos a la construcción social del género (Parkinson, 2005; Valdebenito, 2013).

### **Metodología**

El objetivo del presente estudio es conocer si la mediación es un método de resolución de conflictos efectivo para las FR según la percepción de los mediadoras entrevistadas en relación con los parámetros obtenidos. Teniendo como objetivos secundarios el observar su eficacia en estos modelos familiares para crear herramientas de gestión de conflictos y comunicación; si mejora la relación entre los componentes de la familia; y observar las diferencias en la eficacia de la mediación entre estas familias y las FT.

La metodología elegida es de tipo descriptiva, los trabajos sobre esta área de estudio son todavía escasos y se considera la mejor manera de hacer una primera aproximación. Se espera conocer en profundidad el contexto de la mediación familiar con FR, las motivaciones que llevan a las familias a optar por este método de resolución y que cambios perciben las mediadoras en sus clientes. Como base para este trabajo nos hemos apoyado en las hipótesis expuestas a continuación.

## **Hipótesis**

Hipótesis 1: La mediación es efectiva para reducir el riesgo a que se repita el conflicto en las FR.

Hipótesis 2: La mediación es efectiva para superar el impacto del conflicto de la FR.

Hipótesis 3: En las FR, la mediación es efectiva para comprender los motivos del conflicto por que acuden a mediación.

Hipótesis 4: La mediación es afectiva para mejorar la comunicación entre los componentes de las FR.

Hipótesis 5: Los resultados positivos de la mediación serán independientes de la consecución de acuerdos.

Hipótesis 6: La mediación es tan efectiva para las FR como para las FT.

## **Muestra**

La muestra del estudio se compone de 31 mediadoras seleccionadas de forma no aleatorizada, siendo 25 mujeres y 6 hombres de 8 comunidades autónomas, la más profusa la Comunidad Valenciana (9; 29%; 100% mujeres).

Respecto a la experiencia como mediadoras encontramos bastantes diferencias, 21 tienen más de 10 años de experiencia (61,5% M 12,5 años; DT 2,7) y sólo 3 con menos de 5 años de experiencia (9,6% M 3 años; DT 1). También encontramos una gran variabilidad en el número de mediaciones realizadas, encontrando por lo general que las mediadoras con más años de experiencia han realizado mayor número de mediaciones, 8 mediadoras (25,8%) han realizado menos de 100 mediaciones (M: 44,6; DT: 29,8), 6 mediadoras (19,3%) han realizado más de 800 mediaciones (M:1050; DT: 258,8) y otras 17 (54,8%) han realizado una

cantidad intermedia de mediaciones (M: 388,2; DT: 135,1). Del total de 13.257 mediaciones familiares realizadas 3.531 han sido realizadas a FR y 9.726 a FT.

Las mediadoras hicieron una ponderación de los años, trabajados, por lo que estas cantidades han de tomarse como una aproximación y no como datos exactos. Recalcar además la labor de la directora del TFM, en la búsqueda de participantes, sin su red de profesionales, a quienes llamó personalmente, este trabajo no habría tenido el mismo valor informativo.

Para conseguir la muestra final se siguió el siguiente proceso:

1. Se accedió al listado de mediadoras registradas en el ministerio de justicia en la página de la administración (Ministerio de Justicia, s.f.), filtrando las mediadoras en función de su especialidad y su localización:
  - a. Categorizadas como mediadora familiar, aunque pudieran atender otros ámbitos (general, civil o mercantil).
  - b. Con localización en “Toda España” (como categoría), Madrid, o Comunidad Valenciana.
2. Acceso a cada uno de los perfiles de las mediadoras en el ministerio de justicia para acceder a su información de contacto, copiando su correo electrónico en un listado de 2.417 mediadoras.
3. A esta lista se sumaron 14 mediadoras facilitadas por la directora de este TFM, sobre las que se realizó la búsqueda de sus datos de contacto. Obteniendo finalmente un total de 2.431 profesionales a contactar.

4. Se redactó un escrito de presentación, explicando los motivos del trabajo en el que se solicitaba su participación en el estudio con un enlace a un cuestionario<sup>2</sup> que ha sido la base del utilizado durante las entrevistas.
5. Se enviaron correos electrónicos en conglomerados de 10 mediadoras por correo electrónico en copia de carbón oculta donde se facilitaban los datos de contacto de la responsable del estudio.
6. Respondieron a este cuestionario 27 personas. Otras 10 contactaron a la responsable del estudio para interesarse por éste o hacer anotaciones sobre el propio cuestionario.
7. Unos meses más tarde se volvió a contactar con estas 37 personas que habían contestado al cuestionario o contactado con la responsable del estudio, así como con las personas facilitadas por la de directora de este TFM que no habían respondido al cuestionario con anterioridad, mandando correos electrónicos personalizados, y realizando llamadas telefónicas, obteniendo una muestra de 31 mediadoras.

Con la mayoría de las mediadoras se contactó en diversas ocasiones para coordinar sus horarios, y poder realizar la entrevista. El periodo de entrevistas se extendió durante 4 meses. Las entrevistas tenían una duración mínima de 30 minutos, extendiéndose en ocasiones a las 2 horas. Se realizaron 56 horas de transcripción de los vídeos y otras 60 horas de codificación.

### **Instrumentos**

Con este cuestionario se ha querido medir la satisfacción de la mediación en FR según la percepción subjetiva de las mediadoras durante su ejercicio profesional, comparando además esta satisfacción con la de las FT que acuden a mediación.

Se utilizó la entrevista en profundidad guiada por un cuestionario creado ad hoc a partir del CSM-C de (Soria, et al., 2013) utilizado para medir la satisfacción en mediación

---

<sup>2</sup> <https://www.questionpro.com/a/TakeSurvey?tt=LoqYHZI3URrzPA8WmuJ%2BvcKIFoBOpt2x>



civil, y de la bibliografía revisada, recogiendo algunas de las variables más relevantes para conocer la efectividad de la mediación como son: la mejora de la comunicación (Bodoque, 2020; Bush y Pope, 2008; Soria, et al., 2013), la aumento de la empatía hacia el otro (Bodoque, 2020; Fisher y Shapiro, 2005; Parkinson, 2005), la resolución de problemas secundarios al conflicto (Montagu, 1978; Iraurgi, Martínez-Pampliega, Iriarte, y Sanz, 2011; Serrano, 2008), o la mejora en la escucha (Shapiro, 2017; Parkinson, 2005; Serrano, Lopes, Rodríguez, y Mirón, 2006).

Tras exponer varias participantes la necesidad de matizar sus respuestas y dada la falta de instrumentos para evaluar la eficacia en estas familias desde el punto de vista de las mediadoras, así como la todavía escasa investigación al respecto, se consideró que la utilización de entrevistas podía ser de utilidad para la creación de futuros cuestionarios con mayor concreción y basadas en las afirmaciones realizadas por las propias mediadoras.

El cuestionario final (Anexo 1) que ha guiado la entrevista está compuesto por 3 bloques:

El primero, consta de 7 preguntas para conocer el perfil sociocultural (SC) tanto de las mediadoras como de las familias que han acudido a mediación. Estas cifras se han calculado promediando con las mediadoras desde su percepción o recuerdo y no recurriendo a sus fuentes de datos que podían haber arrojado cantidades más exactas. Este bloque cuenta con dos preguntas en las que las respuestas, dadas en porcentajes han se sumar 100, una para conocer los pesos de las diferentes tipologías de FR, y otra para saber por qué acuden a mediación.

El segundo y tercer bloque están dedicados a las FR y FT respectivamente, haciendo las mismas preguntas para cada tipo de familia. Cada uno de los bloques plantea 5 preguntas a las que se ha de responder “cuantas familias” y “en qué medida” en dos escalas tipo Likert.

Las entrevistas fueron realizadas en remoto a través de la aplicación Meet y grabadas con el consentimiento de las mediadoras, salvo 6 que fueron realizadas telefónicamente.

### **Método Análisis**

Análisis sociodemográfico: con características cualitativas SC 1 y cuantitativas (SC 2-7). Dentro de estas cuestiones la pregunta SC 7 pensada para que fuese presentada de forma cuantitativa paso a convertirse en cualitativa ya que las mediadoras no consideraban acertado asignar un solo motivo de asistencia a cada familia, creando la tabla del Anexo 4 con el N.º de mediadoras que consideraron cada motivo de asistencia tras el análisis realizado del mismo modo que el análisis descrito en los próximos párrafos.

Para el análisis descriptivo de las entrevistas se han realizado las siguientes acciones:

1. Se les han asignado a las valoraciones puntuaciones de 1 (Ninguna Familia/No afectó a los mediados) a 5 (Todas las familias/afecto completamente). Una vez creada la primera tabla de valores de cada ítem se ha sacado el promedio y la desviación típica de cada uno de ellos atendiendo a las mediaciones realizadas por cada participante.
2. Para organizar las percepciones de las entrevistadas se realizaron las siguientes acciones:
  - 1) Transcripción de todas las grabaciones o transcripción directa durante la entrevista (en 6 casos).
  - 2) Creación de categorías de análisis a partir de lo recogido en las entrevistas.
  - 3) Búsqueda y codificación de dichas categorías en las transcripciones realizadas.
  - 4) Tabla ilustrativa con la información recogida ordenada en función de lo más mencionado por las mediadoras (anexos 2, 3 y 4).

## Resultados

**Tabla 1.**

*Tipologías de FR que acuden a mediación sobre total mediaciones realizadas*

Uno de los cónyuges aportaba hijas/os a la relación	31.12%
Los dos cónyuges aportaban hijas/os a la relación	42.11%
Uno o ambos cónyuges aportaban hijas/os a la relación y tenían un hijo o más en común	26.76%

Teniendo en cuenta todas las mediaciones realizadas la mayoría de las familias que acuden a mediación no tienen hijas/os en común, siendo lo más habitual que ambos cónyuges aporten hijas/os.

Como se aprecia en la tabla 2 las puntuaciones en los índices de éxito son bastante elevados en las FR, encontrando que el mayor efecto se da en la reducción de la probabilidad a que pueda repetirse el conflicto, seguido de la mejora de la comunicación y la comprensión sobre los motivaciones reales del conflicto. La media más baja se da en la firma de acuerdos de mediación.

Por último, comparando las medias de los ítems entre los dos modelos familiares presentados las FR obtienen puntuaciones iguales o más altas en casi todos los ítems a excepción de la mejora de la comunicación. Llamando la atención la diferencia entre ambos modelos en la comprensión de los motivos del conflicto.

**Tabla 2.***Promedio y desviación típica en cada ítem atendiendo al N.º de mediaciones en FR y FT.*

Mediaciones FR							
Ítems	M	DT	Ninguna*	Pocas*	La mitad*	La mayoría*	Todas*
3: La mediación ayudo a superar el impacto del conflicto	3.94	0.72	0	177 (5.47)	400 (12.38)	1990 (61.59)	564 (17.46)
5: La mediación ayudó a comprender los motivos del conflicto por que acudían a mediación	4.13	0.94	100 (3.09)	76 (2.35)	437.0 (13.52)	1295 (40.08)	1323 (40.95)
7: La mediación permitió mejorar la comunicación entre los mediados	4.17	0.81	100 (3.09)	76 (2.35)	0	2037 (63.04)	1018 (31.5)
9: Firmaron un acuerdo en mediación	3.67	1.16	0	917 (28.38)	122 (3.77)	1299 (40.2)	893 (27.64)
10: Ambas partes salieron conformes con los acuerdos alcanzados	5.00		0	0	0	0	3231 (100)
Mediaciones FT							
Ítems	M	DT	Ninguna*	Pocas*	La mitad*	La mayoría*	Todas*
3: La mediación ayudo a superar el impacto del conflicto	3.63	1.2	0	2734 (29)	1210 (12.83)	2268 (24.06)	3214 (34.09)
5: La mediación ayudó a comprender los motivos del conflicto por que acudían a mediación	3.15	1.19	0	4051 (41.65)	2399 (24.67)	1011 (10.4)	2265 (23.29)
7: La mediación permitió mejorar la comunicación entre los mediados	4.29	1.01	0	1126 (11.58)	585 (6.01)	2293 (23.58)	5722 (58.83)
9: Firmaron un acuerdo en mediación	3.81	1.11	654 (6.72)	609 (6.26)	1296 (13.32)	4446 (45.71)	2721 (27.97)
10: Ambas partes salieron conformes con los acuerdos alcanzados	5.00	0.00	0	0	0	0	9726 (100)

\* En cada columna se indica el N y entre paréntesis el porcentaje.

## Discusión

La mayor fortaleza de este estudio se encuentra en las apreciaciones realizadas por las mediadoras (anexos 2, 3 y 4) al utilizar la entrevista en profundidad, se ha podido conocer las experiencias de las profesionales y sus interpretaciones sobre la mediación en los diferentes modelos familiares, permitiendo una mejor aproximación a la naturaleza multidimensional de la mediación e interpretando datos que hubiesen estado vacíos de significado sin la entrevista.

La utilización de la percepción de las mediadoras y no de las personas mediadas crea una transmisión diferida de la información recogida que puede afectar a la validez de las conclusiones. Poder dar sólo una respuesta a cada ítem es otra de las debilidades del estudio, amortiguado por las observaciones de las mediadoras.

Algunas de estas debilidades se esperan sean solventadas recurriendo a un análisis cualitativo sobre las observaciones de las mediadoras culminando con la publicación de un artículo, base para la creación de un nuevo cuestionario que nos aporte información original sobre las mediaciones en FR.

Otras limitaciones que se esperan paliar en futuros estudios es el reducido número de participantes, la utilización de fuentes de datos contrastables (datos y estadísticas que hayan conservado las mediadoras) y la colaboración de las familias mediadas, incluyendo un cuestionario de seguimiento de 3, 6, 12 y 24 meses.

Para apoyar las hipótesis presentadas, además de referir las categorías creadas a partir de las expresiones de las mediadoras entrevistadas que se pueden encontrar en los anexos 2, 3 y 4, se citarán sus palabras textuales, en párrafos separados, con comillas y cursiva seguido de unas siglas ficticias para preservar el anonimato.

## Hipótesis

**Se acepta la hipótesis 1.** Según las entrevistadas la mediación ayudó a la mayoría de las familias en algún grado a reducir el riesgo a que pueda repetirse el conflicto, obteniéndose en este ítem la media más alta.

La mediación familiar muestra unos altos niveles de efectividad en parámetros como el que se afirma en esta hipótesis (Lopes, 2015), algo que también se confirma en las FR según la opinión de nuestras participantes que han afirmado que *consigue los mismos índices de efectividad en los valores intangibles trabajados* (B1)

A este respecto, sobresale el número de mediadoras que destacan el valor intangible de la mediación<sup>3</sup> comentando aspectos como *la adquisición de herramientas* (A3), *la prevención en la aparición de conflictos* (A18) o *el automodelado como técnica para replicar lo aprendido* (A20), esta última con una doble utilidad, ya que también previene volver a mediación, es decir, al haber incluido todas las herramientas a su bagaje, *disminuirá su necesidad de acudir a agentes externos para solucionar conflictos* (A28). Coincidiendo con lo demostrado por autoras como Lopes (2015) y Soria, et al. (2013) en sus estudios.

*“Veo muchas diferencias entre las familias en las que alguno ya había venido a mediación, se nota que han interiorizado ciertas cosas” A.B. (2021)*

*“Normalmente son mediaciones más rápidas, como saben que esto ya les funcionó vienen a resolver problemas de convivencia muy concretos (...) ahora tienen las herramientas para resolver ellos solos esos conflictos y para eso no vienen” E.C. (2021)*

**Se acepta la hipótesis 2.** Tanto observando la tabla 2, como las observaciones de las entrevistadas podemos afirmar que la mediación ayuda a superar el impacto del conflicto en las FR.

---

<sup>3</sup> Pueden consultarse cuantas mediadoras han realizado cada afirmación en los anexos 2, 3 y 4.

Este resultado puede estar influido por la complejidad que entraña para las mediadoras analizar el impacto del conflicto, debido a que *hay muchas variables intervinientes a la hora de medir este parámetro* (A26) algo que destaca en las FR como se afirma en UNAF (2017).

*“Eso muchas veces escapa a lo que yo puedo hacer” I.D. (2021)*

*“Alguna vez ves claramente que el problema no viene por ellos, ni por la relación con el hijo (...) el niño con las palabras de la madre, pero ella no quería venir a la mediación” J.M. (2021)*

Además, como han mencionado las mediadoras las FR pueden enfrentar ciertos problemas secundarios al conflicto derivados de su idiosincrasia (Rivas, 2008), que pueden mejorar notablemente con la mediación como *los enfrentamientos entre hermanastras/os* (B27), *haciendo mejorar las relaciones con lazos biológicos o no* (A25); o *para modificar sentimientos de estas/os menores de estar siendo utilizadas/os por las/os adultas/os* (B37) (Fraenkel y Capstick, 2012; Hetherington y Jodl, 1994; UNAF, 2017).

*“La pareja no tenía ningún problema (...), pero los enfrentamientos entre los hijos de cada uno eran tan extremos que se encontraban en una situación insostenible (...) optaron por dejar de vivir juntos, y siguieron la relación, pero cada uno con sus hijos en su casa” U.L. (2021)*

*“Cuando le pregunte que si quería que le dijera algo a sus padres me dijo: Que dejen de utilizarme para mandarse mensajes” A.B. (2021)*

La relación entre estas fratrias reconstituidas ha de trabajarse, como ya han mencionado autoras como Moncó y Rivas (2007), los cambios en la convivencia entre hermanos, que pueden implicar reubicaciones y nuevos problemas con el territorio (Montagu, 1978), o la reasignación en la posición fraterna pueden resultar muy estresantes. Se ha

encontrado que muchas/os menores cambian de posición fraterna en función del progenitor con el que se encuentren; o aquellas/os que en un domicilio cuentan con habitación propia y en otro no, incluso las/los que se sienten apátridas en ambos hogares.

*“Era una custodia compartida, y en una casa dormía a veces con la pareja y otras en una de las habitaciones, cuando no estaban los hijos de ella y en la otra casa algo parecido” M.M (2021)*

*“El niño llevaba durmiendo en la habitación de invitados dos años, él vivía allí pero no tenía habitación” R.B (2021)*

Nuestros datos apoyan lo expuesto en trabajos anteriores (Fraenkel y Capstick, 2012; Hetherington y Jodl, 1994; Yzaguirre, 2014) sobre que la mediación puede ofrecer a estas familias soluciones diferentes a sus conflictos que mejoren problemas secundarios: la *creación de cronogramas, especialmente cuando se utilizan códigos que no separan a los integrantes, como los códigos de color (B36), puede ayudar a amortiguar los posibles problemas emocionales derivados de enfrentarse a una nueva separación con la repetición del trauma que puede suponer (B34) y ayudar a paliar el estrés en las familias extensas ante la posibilidad de pérdida de relación (B18) (UNAF, 2017).*

*“Ya no estaban juntos, cada uno con sus propias parejas y a la vez las parejas de ambos tenían hijos (...) No se ponían de acuerdo con las vacaciones y los festivos (...) Se fueron todos super contentos con sus calendarios (los tres núcleos familiares)” A.N (2021)*

*“Aproveché el cronograma de limpieza y les di un color por edades, así ya no era les toca a los hijos de (...) en el seguimiento la relación entre los hijos de los dos había cambiado” M.P (2021)*



**Se acepta la hipótesis 3.** De nuevo tanto las afirmaciones de las mediadoras como los estadísticos obtenidos a partir del cuestionario apuntan a la eficacia de la mediación para comprender los motivos del conflicto.

Es interesante la preponderancia de las FR en este ítem frente a las FT, algo comprensible si tenemos en cuenta que *acuden a mediación con mayor frecuencia con el único propósito de comprender el conflicto* (B32). En relación con esta afirmación encontramos datos que atestiguan tanto la importancia de la comprensión del conflicto (Bush y Pope, 2008; Fernández, et al., 2011; UNAF, 2017) como sobre el punto de inflexión que supone este conocimiento (Serrano, Eficacia y mediación familiar, 2008; Picard y Siltanen, 2013) que también ha sido expuesto por las participantes (*la comprensión de lo que ha motivado el conflicto es fundamental* (A4), *uno de los puntos de inflexión en la mediación es el momento en el que las personas mediadas modifican su visión subjetiva del conflicto y su responsabilidad dentro de este* (A5)).

Mencionar dos percepciones realizadas por las mediadoras que reflejan la idiosincrasia de las FR, en el apartado de la comprensión: En muchos casos *acuden a mediación en mayor medida para encontrar explicación al conflicto que para llegar acuerdos* (B32), lo cual puede estar relacionado con la continuidad de la relación después de la mediación en estos sistemas, ya sea con o sin convivencia (*Mayor conciencia y motivación por las partes para arreglar las cosas en mediación y fortalecer la relación* (B7), *es más habitual que los cónyuges continúen la relación después de la mediación.* (B11) *y se dan casos en los que tras la mediación se rompe la convivencia, pero no la relación conyugal* (B35)) y es que, la comprensión del conflicto puede ser de vital importancia en estos casos, donde el conflicto puede estar muy lejos de los cónyuges o de las personas que acuden a la mediación (*Mayor dificultad en la convivencia a mayor edad de las/os menores convivientes* (B5), *Es habitual encontrar que el conflicto real está relacionado con la expareja de alguna*

*de las partes (B23), puede haber enfrentamientos entre las/os hijas/os de los cónyuges que conviven o no pero que no tienen lazos biológicos, especialmente cuando ambos son adolescentes (B27), Es importante hacer ver a los mediados las discrepancias entre su percepción de la constelación familiar, el de sus hijos y las diferencias entre familia y hogar (B30) y Puede haber una mayor manipulación por parte de los menores ya que al haber más figuras de autoridad puede diluirse la responsabilidad o el mensaje (B40)) las cuatro últimas afirmaciones han sido relacionadas durante las entrevistas con los sentimientos de pérdida no resueltos que se entrelazan con los nuevos lazos familiares (UNAF, 2017).*

*“Yo tengo varias familias que como ya vienen aprendidas lo que quieren es saber porque se está dando esa situación, arreglarlo aquí es importante, pero sobre todo quieren saber que se les está escapando” F.I (2021)*

*“durante la mediación se dieron cuenta de que la niña hacía lo que quería con ellos, le decía a cada uno lo que le interesaba y les tenía totalmente chantajeados (...) si aquí no me dejáis no pasa nada, ya me dejará papa” U.L (2021)*

Además, en las FR, tal como vemos tanto en las publicaciones (Beck-Gernsheim, 2003; Crossbie, 1994; UNAF, 2019), como en nuestros resultados, puede ser especialmente importante la asistencia de las/os adolescentes para comprender el conflicto, debido tanto a las implicaciones que pueden tener ya mencionadas, como a *la luz que pueden arrojar sobre las relaciones y el conflicto en la constelación familiar (B39).*

*“Como él era como una parte externa a la relación de pareja veía cosas de su relación de las que ellos no se habían dado cuenta (...) quien hacía qué, o cómo se hablaban” L.G (2021)*

**Se acepta la hipótesis 4.** La mediación permitió mejorar la comunicación entre los mediados. En este sentido, el trabajo con algunos adolescentes durante la mediación consigue

pasar de faltas totales de respeto, donde la comunicación esta cortada porque la/el menor anula al cónyuge o a alguno de los progenitores, a tener a la otra persona en cuenta y escuchar lo que tiene que decir.

*“de utilizar expresiones como yo con esa puta no quiero nada, a llamarla por su nombre y sentarse a escuchar lo que tiene que decir (...) seguía diciendo que a los 18 se iba de esa casa, pero al menos había aumentado el respeto y la comunicación”.*  
S.P (2021)

La comunicación intergeneracional parece ser un problema que se da en ambas direcciones, muchas veces las/os adultas/os no están teniendo en cuenta a las/menores (Ariés, 1987; Arranz et al., 2010; Fernández y Godoy, 2002) algo que sobre lo que han hecho bastante hincapié algunas de las mediadoras, que explicaban que algunas/os de *los menores antes de la mediación se sienten no escuchados* (B6), resaltando también la falta de comunicación emocional, que es paliada con la mediación.

*“Cuando le pregunté cómo se sentía con esta situación se puso a llorar (...) es la primera vez que alguien me pregunta eso”* L.O (2021).

La mejora en la comunicación ayuda a menores y a adultos, *puede haber una mayor manipulación por parte de los menores ya que puede diluirse la responsabilidad o el mensaje* (B40).

La mediación, ya sea en FR o tradicionales ayuda a mejorar y abrir la comunicación (*Ayuda a que escuchen en muchos casos por primera vez lo que piensa la otra parte* A17) y a *comprender que, aunque se rompa la relación conyugal tiene que mantenerse la comunicación* (A21) (Rivas, 2008).

**Se acepta la hipótesis 5.** Tan solo mirando las medias de cada ítem podemos apreciar que la firma de acuerdos es bastante más baja que el resto de los parámetros de efectividad.

Algo que ya anunciaban Bolaños (1999) o Martín, et al. (2009) y que puede estar relacionado con algunas de las reflexiones que ofrecieron las mediadoras y que aportan calidad a la mediación como *la importancia de los acuerdos parciales* (A1).

*“Todavía no tienen suficiente confianza en el proceso, o la relación todavía se encuentra demasiado deteriorada como para firmar un acuerdo, pero comentan algo, y los dos están de acuerdo, (...) les propones un acuerdo parcial, (...) y así, poco a poco, van llegando a muchos acuerdos parciales, y puedes ver como confían más en ti (...) y la relación mejora” I.D. (2021)*

Para todas las entrevistadas resulta más importante el bienestar de las personas mediadas que la consecución de acuerdos, aunque esto suponga una pérdida a nivel estadístico. Esta forma de entender la mediación y bien hacer profesional también queda reflejado en la apreciación: *si vemos que alguna de las partes no está satisfecha debemos seguir trabajando en el acuerdo* (A15).

*“Yo no puedo dejar que firmen algo si veo que una parte no esta convencida del todo, no estaría siendo buena profesional” A.B (2021)*

*“muchas veces no firman el acuerdo en mediación, pero llegan a los mismos acuerdos en el juicio (...) son acuerdos a los que no accedían antes” J.T. (2021)*

*“Cuando intervienen adolescentes es más difícil llegar a acuerdos (...) les gusta participar en la mediación, pero son más reticentes a firmar nada” E.S. (2021)*

**Se acepta la hipótesis 6** en base a los resultados obtenidos. Si nos fijamos en la tabla 2 encontramos que los valores en las medias de todos los ítems son de valor igual o superior para las FR que para las FT salvo en el ítem 7 “La mediación permitió mejorar la comunicación entre los mediados”.

En adición, las mediadoras, han nombrado en 26 ocasiones que *la mediación consigue los mismos resultados en ambas tipologías familiares (B1) y que, aunque la relación es más compleja, principalmente por el mayor número de componentes (B3), los conflictos son de la misma tipología (B2) como ya han señalado Féres-Carneiro y Seixas (2014).*

*“Todo son mediaciones familiares, las personas, aunque somos únicas no somos tan diferentes (...) hay más personas involucradas, pero hay los mismos problemas, las mismas personas” E.B (2021)*

*“No estas trabajando con una familia, estás trabajando con 4: La familia que viene a mediación, la familia que ha formado la otra progenitora y la familia que existía anteriormente y que sigue existiendo virtualmente, y la familia que forman todos juntos (...) si ninguna de las otras partes ha tenido otra familia” M.M (2021)*

Algunos de las atribuciones de las mediadoras que apoyan la hipótesis 6 son: la motivación (*Mayor conciencia y motivación por las partes para arreglar las cosas en mediación y fortalecer la relación B7, Mayor motivación para alcanzar acuerdos B12*), la mejora de las relaciones y creación de sentimientos filiales (B13), el espacio generado (B24), muy importante teniendo en cuenta las limitaciones de espacio real y psicológico que pueden tener estas familias (Rivas, 2008), y la importancia de *mantener la relación con las/os menores no relacionados biológicamente en caso de divorcio* tanto para la pareja (B26), como para la familia extensa (B18), algo que sólo se puede conseguir desde la mediación, puesto que no hay marco legal para ello, como apunta Gullón (2017).

*“Imaginate una casa con 7 personas, niños y adolescentes, no había un momento de paz en esa casa” E.C (2021)*

*“Podían dejar los problemas cotidianos y centrarse en ellos” L.C (2021)*

*“La que no tenía consanguineidad era la abuela (...) ella quería mantener la relación con su nieto al separarse de su marido (...) vinieron a la mediación su hijo (de él) y la pareja, que nunca habían convivido con ellos” A.C (2021)*

La mediación ofrece una serie de ventajas de especial utilidad en estos sistemas familiares, creando soluciones concretas; como *los pactos de convivencia, calendarios o cronogramas* (B22) que coincide con lo que nos decían tanto Fraenkel y Capstick (2012) como Yzaguirre (2014), o la *mayor duración de los acuerdos alcanzados*, especialmente en mediaciones privadas (B38).

Una posible explicación a la mayor efectividad en la mejora de la comunicación en las familias tradicionales puede estar relacionada con que 17 de las mediadoras han realizado exclusiva o mayoritariamente mediaciones intrajudiciales, donde la mediación ha demostrado una gran efectividad al abrir vías de comunicación que la judicialización había cerrado (Bolaños, 1999; Bush y Pope, 2008).

*“Llevaban años sin hablar, sin mirarse, solo se comunicaban a través de los abogados” O.M (2021)*

Por último, aunque escapa al propósito de este trabajo, un análisis conjunto del ítem 7 (“cuantas familias”) y su complementario (“en qué medida”) podría darnos una visión diferente sobre los valores de este ítem.

### **Análisis Sociodemográfico**

Analizando las tipologías familiares hay un relativo equilibrio con una preponderancia de las familias en las que ambos cónyuges aportan hijos a la relación. Lo cual contrasta con los pesos encontrados en estudios como el de Treviño, Gumà, y Permanyer (2013) según el cual sólo en un 3% de las FR ambos conyuges aportan hijos a la relación. Ésto podría explicarse por dos motivos:

Diversos estudios han valorado que la convivencia se vuelve más complicada cuando conviven hijas/os sin consanguinidad (Hetherington y Jodl, 1994; Crossbie, 1994).

Conjuntamente, son varias las referencias que hacen las mediadoras a la dificultad que entraña la convivencia en relación a los hijos no comunes, por lo que es de esperar que aunque no sea el motivo directo, se relacione con el conflicto que les lleva hasta allí.

Resulta de interés las diferentes motivaciones y actitudes frente a la mediación según la razón por la que acuden: Cuando acuden para separarse los problemas motivos y formas son muy similares a los de las parejas tradicionales (Féres-Carneiro y Seixas, 2014). Cuando una de las partes acudió a mediación durante su divorcio acuden con mayor asiduidad a mediación, con plazos más cortos y problemas muy concretos normalmente relacionados con la regulación de la convivencia, les interesa especialmente la comprensión del conflicto y serán perfiles con una alta motivación.

Otro aspecto a tener en cuenta es que los componentes de estos sistemas familiares pueden llegar a la mediación con un *mayor agotamiento emocional* (B9), han pasado por una disolución del núcleo familiar antes de crear el núcleo familiar actual, lo que afectará a todos los componentes (Cantón, et al., 2002) por lo que normalmente las mediaciones serán más cortas, evitarán más la confrontación, y estarán *más dispuestos a llegar a acuerdos, o a acabar la relación si llega el caso* (B31).

*“No quieren lío, muchas veces vienen con la decisión ya tomada y no quieren algo rápido porque ya pasaron por eso” A.N (2021)*

*“Pueden intentar arreglarlo, pero si ven que se alarga no se complican, tu por tu lado y yo por el mío” I.D (2021)*

Cuando acuden a mediación para separarse también será conveniente valorar algunos factores como el hastío, o que *ya han pasado por un divorcio y no quieren que sea contencioso* (B21).

*“Es una nueva oportunidad de hacer las cosas bien” O.M (2021)*

Como decía una de las entrevistadas estos sistemas familiares existen al menos 4 familias, es de vital *importancia que los mediados terminen la mediación entendiendo la estructura que incluye a toda la constelación familiar, la estructura que pueden estar viviendo sus hijas/os, parejas y exparejas* (B30) y como estas discrepancias de percepción pueden estar afectando al sistema familiar en la generación de conflictos.

Otros aspectos que han sido comentados han sido la *infrautilización de los servicios* de mediación, comentado por 19 participantes (B4) la cual no sólo se utiliza poco, sino que además *se utiliza tarde* (B15).

Por último, la mediación también puede tener sus riesgos. Según menciona una mediadora, las familias mediadas o alguno de sus componentes pueden  *depender en exceso de la mediación* (B43). Por lo que hay que estar alerta para diferenciar entre fidelidad y dependencia, y derivar a una psicóloga si fuera necesario.



## Conclusiones

Este trabajo conecta la efectividad de la mediación en FR con otros trabajos centrados en ellas o en la mediación. Exponiendo a través de los resultados obtenidos la evidencia de su eficacia general y de cada uno de los parámetros estudiados, siempre teniendo en cuenta las limitaciones metodológicas que han sido comentadas al comienzo del apartado anterior.

Cuando se revisa la literatura, aparece que no sólo hay una baja alusión a ellas a nivel académico, también están exiguamente representadas en los documentos oficiales, donde se sigue asimilando parentalidad y pareja. Esto limita la creación y asimilación de roles, relaciones y símbolos, y dificulta el ejercicio de la mediación en estos sistemas familiares. Por ello, es necesario trabajar en la mejora del conocimiento sobre estas familias en función de su morfología y composición, para que terminen ocupando el espacio teórico que les corresponde (Arranz, et al., 2010; Davison, 2004; Treviño, et al., 2013) y poder ofrecerles un servicio profesional especializado.

Las FR enfrentan problemas paralelos a los de las FT, con dos diferencias fundamentales: sus componentes ya se han enfrentado a una separación, con las repercusiones personales correspondientes y son sistemas más extensos, con más unidades a tener en cuenta (Driver, et al., 2012). Hay dos ventajas de la mediación exclusivas para estos sistemas familiares: puede contribuir a mantener el nexo familiar, y a enfrentar retos que todavía no han sido legislados legalmente (Bolaños, 1999).

Se ha querido abordar un modelo mediacional más allá de la consecución de acuerdos, en el que dispongan de un espacio donde resolver sus conflictos de una manera más eficiente y enfocada, previniendo patologizaciones y/o tomas de soluciones drástica como la disolución. Un espacio donde crecer como sistema familiar mientras las relaciones florecen y

se generan herramientas para la autogestión de los desafíos que supone el ser partícipe de una gran constelación familiar.

Los datos obtenidos en este estudio van más allá de los propósitos de este trabajo, por lo que se espera poder atender en trabajos posteriores aspectos vistos en las entrevistas como la dualidad del impacto de la mediación en función del número de sesiones realizadas, que requiere un análisis y el análisis conjunto de los ítems complementarios, no vistos en este trabajo o un análisis cualitativo de las entrevistas realizadas. Dejando preguntas abiertas que se responderán en nuevos artículos, como:

¿Es el número de FR que acude a mediación el mismo que su peso relativo en la población general? ¿Se mantienen los beneficios de la mediación en las FR tanto como en las FT? ¿Mejora la convivencia y la relación entre todos los miembros de la constelación familiar? ¿Cómo viven las/os hijos la mediación y como afecta a las fratrias reconstituidas? ¿Qué diferencias encontramos cuando se trabaja solo con los cónyuges que acuden a la mediación, frente a cuando se trabaja con todos los miembros de la constelación familiar?

Es necesario continuar trabajando para aumentar este cuerpo de conocimiento, ayudar a entender las complejidades y heterogeneidad de este tipo de familias, para poder realizar mediaciones más eficientes.

## Bibliografía

- Ariés, P. (1987). *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Madrid: Taurus.
- Arranz, E., Oliva, A., Olabarrieta, F., y Antolín, L. (2010). Análisis comparativo de las nuevas estructuras familiares como contextos potenciadores del desarrollo psicológico infantil. *Infancia y Aprendizaje*, 33, 503-513.  
doi:<https://doi.org/10.1174/021037010793139653>
- Babic, D. (2010). Stigma and mental illness. *Materia Socio-Medica*, 22, 43-46.  
doi:[https://www.researchgate.net/publication/288922424\\_Stigma\\_and\\_mental\\_illness](https://www.researchgate.net/publication/288922424_Stigma_and_mental_illness)
- Beck-Gernsheim, E. (2003). *La reinención de la familia. En busca de nuevas formas de convivencia*. Barcelona: Paidós.
- Berger, K. S. (2007). *Psicología del desarrollo*. Madrid: Panamérica.
- Bodoque, L. (2020). Asunción de perspectivas ajenas en procesos empáticos cognitivos. *Revista de Mediación*, 13, e6 (8 páginas). Obtenido de <https://revistademediacion.com/wp-content/uploads/2020/04/Revista25-6.pdf>
- Bolaños, I. (1999). La mediación en los Juzgados de Familia de Barcelona. *I Congreso de Mediación Familiar*. Valencia.
- Bush, R. B., y Pope, S. G. (2008). LA MEDIACIÓN TRANSFORMATIVA: UN CAMBIO EN LA CALIDAD DE LA INTERACCIÓN EN LOS CONFLICTOS FAMILIARES. *Revista de mediación*, 2, 17-28. Obtenido de <https://revistademediacion.com/wp-content/uploads/2013/06/Revista-Mediacion-02-03.pdf>
- Cantón, J., Cortés, M. d., y Justicia, M. D. (2002). Las consecuencias del divorcio en los hijos. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 2(3), 47 - 66. Obtenido de

<https://revistademediacion.com/wp-content/uploads/2013/06/Revista-Mediacion-02-03.pdf>

Chomsky, N. (1986). *El lenguaje y el entendimiento*. Barcelona: Seix Barral.

Crossbie, M. (1994). The adolescent adjustment and the stepparenting styles. *Family Process and Child and Adolescent Development*, 43, 394-399.

doi:<https://doi.org/10.2307/585370>

Davis, M. H. (1980). A Multidimensional Approach to Individual. *JSAS Catalog of Selected Documents in Psychology*, 10, 85-94. Obtenido de JSAS Catalog. of Selected

Documents: [https://www.uv.es/friasnav/Davis\\_1980.pdf](https://www.uv.es/friasnav/Davis_1980.pdf)

Davison, D. (2004). *Familias Ensambladas. Mitos y realidades de los tuyos, los míos y los nuestros*. Buenos Aires: Vergara.

Driver, J., Tabares, A., Shapiro, A., y Gottman, a. J. (2012). Couple Interaction in Happy and Unhappy Marriages. En F. Walsh, *Normal Family Processes: Growing Diversity and Complexity* (págs. 57-77). New York: Guilford Press.

Féres-Carneiro, T., y Seixas, A. (2014). Transformaciones de la parentalidad: La clínica con familias separadas y con familias reconstituidas. *Subjetividad y Procesos Cognitivos*, 18 (1), 104-121. doi:<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=339631789004>

Fernández, E., y Godoy, C. (2002). *El niño ante el divorcio*. Madrid: Pirámide.

Fernández, J., Fité, J., Gispert, T., Guillamat, À., Puig, L., Sendra, J., . . . Villanueva, N.

(2011). La mediación en el ámbito familiar. En P. Casanovas, J. Magre, y M. E.

(Dir.), *Libro blanco de la mediación en Cataluña* (págs. 433-496). Departament de

Justícia, Generalitat de Catalunya.

- Fisher, R., y Shapiro, D. (2005). *Beyond reason: using emotions as you negotiate*. New York: Viking. Penguin Books.
- Fraenkel, P., y Capstick, C. (2012). Contemporary Two-Parent Families: Navigating Work and Family Challenges. En F. Walsh, *Normal Family Processes: Growing Diversity and Complexity (4º ed)* (págs. 78-115). New York: Guilford Press.
- Gaitán, L. (2006). *La Nueva sociología de la infancia*. Madrid: Síntesis.
- Garrido, S., y Munduate, P. (2014). Contra la neutralidad, ética y estética en el modelo circular narrativo de Mediación de Conflictos. *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, 17, 139-166. Obtenido de <http://www.rtfed.es/numero17/06-17.pdf>
- González, S. (2020). Estigma y salud mental: estigma internalizado. Universidad Complutense de Madrid. Obtenido de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/59687/1/T41869.pdf>
- Gullón, G. (2017). La intervención con familias reconstituidas desde una visión de género. En A. I. Lima, E. Pastor, y C. V. (Coord.), *Comunidades sostenibles: dilemas y retos desde el trabajo social* (págs. 2104-2112). Cizur Menor: Aranzadi, S.A.U.
- Hetherington, E. M., y Jodl, K. M. (1994). Stepfamilies as settings for child development. En A. Booth, y J. Dunn, *Stepfamilies: Who benefits? Who does not?* (págs. 55–79). London: Lawrence Erlbaum Associates.
- Holmes, T., y Rahe, R. (1967). The social readjustment rating scale. *Journal of psychosomatic research*, 11, 213-218. doi:[https://psycnet.apa.org/doi/10.1016/0022-3999\(67\)90010-4](https://psycnet.apa.org/doi/10.1016/0022-3999(67)90010-4)

- INE. (2004). ¿Cuántos somos en casa? *Cifras INE. Boletín informativo del Instituto Nacional de Estadística*(6). Recuperado el 22 de abril de 2021, de <https://www.ine.es/revistas/cifraine/0604.pdf>
- Iraurgi, I., Martínez-Pampliega, A., Iriarte, L., y Sanz, M. (2011). Modelo cognitivo-contextual del conflicto interparental y la adaptación de los hijos. *Anales de Psicología*, 27(2), 562-573. doi:<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16720051032>
- Jaume, M. J., y Moreno, J. M. (2008). Familia, hogar y cambio social en España. *Sociedad y Utopía*, 32, 17-44. Obtenido de <https://www.fpablovi.org/sociedad-y-utopia/32/32.pdf>
- Lopes, C. D. (2015). Factores determinantes da eficácia em mediação familiar. Universidade de Santiago de Compostela. Obtenido de [minerva.usc: http://hdl.handle.net/10347/13705](http://hdl.handle.net/10347/13705)
- Madrid, S. (2017). Por qué un cuarto modelo de mediación: oportunidades e integración del modelo de mediación insight. *Revista de Mediación*, 10(2), e9 (10 pag). Obtenido de [Revista de Mediación: https://revistademediacion.com/wp-content/uploads/2018/01/Revista20-e9.pdf](https://revistademediacion.com/wp-content/uploads/2018/01/Revista20-e9.pdf)
- Martín, E., Álamo, C. D., y González, C. (2009). Mediación familiar intrajudicial: reflexiones y propuestas desde la práctica. *Revista de Mediación*, 3, 6-15. Obtenido de <https://revistademediacion.com/wp-content/uploads/2013/06/Revista-Mediacion-03-02.pdf>
- Ministerio de Justicia. (s.f.). Obtenido de <https://remediabusador.mjusticia.gob.es/remediabusador/RegistroMediador.action>

- Moncó, B., y Rivas, A. M. (2007). La importancia de 'nombrar'. El uso de la terminología de parentesco en las familias reconstituidas. *Gazeta de Antropología*, 23, Artículo 23.  
doi:<http://dx.doi.org/10.30827/Digibug.7038>
- Montagu, A. (1978). La filosofía del territorio y la decisión biológicamente justa. En A. Montagu, *La naturaleza de la agresividad humana* (págs. 188-209). Madrid: Alianza Editorial.
- Nouvillas, E. (2012). Salud desde una perspectiva psicosocial. Creencias, comportamiento de salud y adhesión terapéutica. En A. V. Arias, J. F. Morales, E. Nouvillas, y J. L. Martínez, *Psicología social aplicada* (págs. 249-292). Madrid: Médica Panamericana.
- Oliva, A., Parra, A., y Antolín-Suárez, L. (2010). Familias reconstituidas. En E. Arranz, y A. Oliva, *Desarrollo psicológico en las nuevas estructuras familiares* (págs. 69-88). Madrid: Pirámide.
- Parkinson, L. (2005). *Mediación Familiar. Teoría y práctica: Principios y estrategias operativas*. Barcelona: Godisa.
- Pereira, R. (2002). Familias reconstituidas: la pérdida como punto de partida. *Perspectivas sistémicas*, 70, 3-5. Obtenido de <http://www.avntf-evntf.com/wp-content/uploads/2016/06/F.-Reconstituidas-la-p%C3%A9rdida-como-punto-de-partida.-R.-Pereira-2014.pdf>
- Picard, C., y Siltanen, J. (2013). Exploring the Significance of Emotion for Mediation Practice. *Conflict Mediation Quarterly*, 31(1), 31-55.  
doi:<https://doi.org/10.1002/crq.21078>
- Riera, J. A., Campos, J. F., y Gorjón, F. J. (2019). Una perspectiva sobre la generación de confianza en España y Latinoamérica. *Revista de Mediación*, 12(2), 2340-9754.

Obtenido de [https://www.researchgate.net/profile/Jose-Campos-Vidal/publication/339353685\\_Una\\_perspectiva\\_sobre\\_la\\_generacion\\_de\\_confianza\\_en\\_Espana\\_y\\_Latinoamerica\\_A\\_perspective\\_on\\_the\\_generation\\_of\\_trust\\_in\\_Spain\\_and\\_Latin\\_America/links/5e4d1ae4299bf1cdb9358ced/Una-](https://www.researchgate.net/profile/Jose-Campos-Vidal/publication/339353685_Una_perspectiva_sobre_la_generacion_de_confianza_en_Espana_y_Latinoamerica_A_perspective_on_the_generation_of_trust_in_Spain_and_Latin_America/links/5e4d1ae4299bf1cdb9358ced/Una-)

- Rivas, A. M. (2008). Las nuevas formas de vivir en familia: el caso de las familias reconstituidas. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 26(1), 179-202. Obtenido de file:///C:/Users/User/Downloads/33417-Texto%20del%20art%C3%ADculo-33433-1-10-20110610%20(1).PDF
- Rondón, L. M. (2011). Nuevas formas de familia y perspectivas para la mediación: El tránsito de la familia modelo a los distintos modelos familiares. *I Congreso Internacional de Mediación y Conflictología. Cambios sociales y perspectivas para el siglo XXI* (págs. 81-94). Sevilla: UNIA.
- Serrano, G. (2008). Eficacia y mediación familiar. *Boletín de psicología*, 92, 51-63. Obtenido de <https://www.uv.es/seoane/boletin/previos/N92-3.pdf>
- Serrano, G., Lopes, C., Rodríguez, D., y Mirón, L. (2006). Características de los mediadores y éxito de la mediación. *Anuario de Psicología Jurídica*, 16, 75-88. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=315024763006>
- Shapiro, D. (2017). *Negotiating the nonnegotiable: How to resolve your most emotionally charged conflicts*. New York: Penguin.
- Soria, M. Á., Yepes, M., y Lovelle, M. I. (2013). Cuestionario para valorar la satisfacción de usuarios en programas de mediación civil (CSM-C). *Revista de mediación*, 12, 14-21. Obtenido de <https://revistademediacion.com/wp-content/uploads/2014/01/Revista-Mediacion-12-3.pdf>



- Treviño, R., Gumà, J., y Permanyer, I. (2013). *Las parejas de familias reconstituidas. Una caracterización desde la perspectiva de genero*. Barcelona: Bellaterra : Centre d'Estudis Demogràfics.
- UNAF. (26 de 10 de 2017). *blogfamiliasreconstituidas*. Obtenido de blogfamiliasreconstituidas: <https://blogfamiliasreconstituidas.unaf.org/lo-unico-que-quiero-es-que-seamos-una-familiatradicional/>
- UNAF. (8 de 04 de 2019). *blogfamiliasreconstituidas*. Obtenido de blogfamiliasreconstituidas: <https://blogfamiliasreconstituidas.unaf.org/familias-con-adolescentes-y-reconstituidas-de-aragon-aprenderan-pautas-para-mejorar-la-convivencia-familiar-y-resolver-conflictos-de-forma-positiva/>
- UNAF. (12 de julio de 2021). *Crece el número de familias reconstituidas en España*. Obtenido de <https://unaf.org/crece-el-numero-de-familias-reconstituidas-en-espana/>
- Utrera, J. L., y Peña, M. Á. (2014). El Servicio de Mediación Familiar Intrajudicial. *Revista de Mediación*, 7, 24-35. Obtenido de <https://revistademediacion.com/wp-content/uploads/2014/05/Revista-Mediacion-13-3.pdf>
- Valdebenito, C. (2013). Presencia de los niños y niñas en la Mediación Familiar en Chile. *RUMBOS TS*, 7, 48-69. Obtenido de revistas de la Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Central de Chile: <http://revistafacso.ucecentral.cl/index.php/rumbos/article/view/138>
- Valdebenito, C., Rojo, A., y Campillay, P. (2019). Mediación familiar y plan de parentalidad:mecanismos para el ejercicio del cuidado personal y corresponsabilidad en la paternidad y maternidad activa. *Revista de Mediación*, 12(2), 1-7. Obtenido de <https://revistademediacion.com/wp-content/uploads/2019/12/Revista24-e3.pdf>

- Vallejo, R., Sánchez-Barranco, F., y Sánchez-Barranco, P. (2004). Separación o divorcio: Trastornos psicológicos en los padres y los hijos. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 92, 91–110. Obtenido de <https://scielo.isciii.es/pdf/neuropsiq/n92/v24n4a06.pdf>
- Varas-Díaz, N., Santos-Figueroa, A., Polanco-Frontera, N., Cajigas-Vargas, I., Rivera, M., Lugo, C. I., . . . Rivera-Segarra, E. (2012). Desarrollo de una Escala para Medir el Estigma Relacionado a Problemas de Salud Mental en Puerto Rico. *Revista Puertorriqueña de Psicología*, 23, 107-118.  
doi:<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=233228917008>
- Visher, E., y Visher, J. (2014). *Old loyalties, new ties: Therapeutic strategies with stepfamilies*. Nueva York y Londres: Routledge.
- Yzaguirre, F. (2014). *Guía de familias reconstituida*. Madrid: UNAF.

## Anexos

### Anexo 1.

#### *Cuestionario*

SC 1. Años de ejercicio profesional

SC 2. Lugar de ejercicio profesional

SC 3. N.º de mediaciones familiares realizadas:

SC 4. Mediaciones a FR realizadas (incluirá mediaciones en familias Conformada por la unión de cónyuges, donde uno o ambos provienen de separaciones y divorcios de anteriores vínculos legales o, de hecho, que aportan hijas/os y pueden tener a su vez hijas/os en su nueva unión).

SC 5. Mediaciones Familiares realizadas: (incluiría tanto mediaciones intrajudiciales como extrajudiciales, incluye mediaciones a FR, herencias, hermanas/os, familiar dependiente...).

SC 6. Dentro de las mediaciones realizadas a FR, número de mediaciones en las que:

Uno de los cónyuges aportaba hijas/os a la relación	%
Los dos cónyuges aportaban hijas/os a la relación	%
Uno o ambos cónyuges aportaban hijas/os a la relación y tenían un hijo o más en común	%
<b>Total</b>	<b>100 %</b>

SC 7. Dentro de las mediaciones realizadas a FR, se acudió a mediación para:

Regular la convivencia familiar	%
Los roles asignados a cada uno de los miembros de la familia	%
Otros motivos	%
<b>Total</b>	<b>100 %</b>

Voy a hacer una serie de afirmaciones. Para cada una de ellas habrá que contestar primero a que porcentaje de las FR con las que se ha mediado se les puede aplicar la siguiente frase, teniendo en cuenta que es una percepción profesional no basada en datos estadísticos.

Esto se hará con una escala Likert de 7 puntos de “Ninguna familia” a “Todas las familias” la segunda parte de cada pregunta en qué medida o grado se les puede aplicar la frase a las familias a las que se les puede aplicar, también en escala Likert. Es decir, si una frase se puede aplicar a la mitad de las familias, en la segunda parte se contestará en qué medida se les puede aplicar la frase a esa mitad. Habrá que hacer lo mismo en el siguiente bloque con las FT.

Dentro de las mediaciones a FR, número de mediaciones en las que:

Ítem 1: Se redujo el riesgo a que pueda repetirse el conflicto				
Ninguna	Muy pocas/Pocas	La mitad	La mayoría/Casi todas	Todas
Ítem 2: En qué medida				
Nada	Muy poco/Poco	Moderadamente	Mucho/Casi completamente	Totalmente
Ítem 3: La mediación ayudo a superar el impacto del conflicto				
Ninguna	Muy pocas/Pocas	La mitad	La mayoría/Casi todas	Todas
Ítem 4: En qué medida				
Nada	Muy poco/Poco	Moderadamente	Mucho/Casi completamente	Totalmente
Ítem 5: La mediación ayudó a comprender los motivos del conflicto por que acudían a mediación (el conflicto)				
Ninguna	Muy pocas/Pocas	La mitad	La mayoría/Casi todas	Todas
Ítem 6: En qué medida				
Nada	Muy poco/Poco	Moderadamente	Mucho/Casi completamente	Totalmente
Ítem 7: La mediación permitió mejorar la comunicación entre los mediados				
Ninguna	Muy pocas/Pocas	La mitad	La mayoría/Casi todas	Todas
Ítem 8: En qué medida				
Nada	Muy poco/Poco	Moderadamente	Mucho/Casi completamente	Totalmente
Ítem 9: Firmaron un acuerdo en mediación				
Ninguna	Muy pocas/Pocas	La mitad	La mayoría/Casi todas	Todas
Ítem 10: Ambas partes salieron conformes con los acuerdos alcanzados				
Ninguna	Muy pocas/Pocas	La mitad	La mayoría/Casi todas	Todas

Dentro de las mediaciones a FT, número de mediaciones en las que:

Ítem 11: Se redujo el riesgo a que pueda repetirse el conflicto				
Ninguna	Muy pocas/Pocas	La mitad	La mayoría/Casi todas	Todas
Ítem 12: En qué medida				
Nada	Muy poco/Poco	Moderadamente	Mucho/Casi completamente	Totalmente
Ítem 13: La mediación ayudo a superar el impacto del conflicto				
Ninguna	Muy pocas/Pocas	La mitad	La mayoría/Casi todas	Todas
Ítem 14: En qué medida				
Nada	Muy poco/Poco	Moderadamente	Mucho/Casi completamente	Totalmente
Ítem 15: La mediación ayudó a comprender los motivos del conflicto por que acudían a mediación (el conflicto)				
Ninguna	Muy pocas/Pocas	La mitad	La mayoría/Casi todas	Todas
Ítem 16: En qué medida				
Nada	Muy poco/Poco	Moderadamente	Mucho/Casi completamente	Totalmente
Ítem 17: La mediación permitió mejorar la comunicación entre los mediados				
Ninguna	Muy pocas/Pocas	La mitad	La mayoría/Casi todas	Todas
Ítem 18: En qué medida				
Nada	Muy poco/Poco	Moderadamente	Mucho/Casi completamente	Totalmente
Ítem 19: Firmaron un acuerdo en mediación				
Ninguna	Muy pocas/Pocas	La mitad	La mayoría/Casi todas	Todas
Ítem 20: Ambas partes salieron conformes con los acuerdos alcanzados				
Ninguna	Muy pocas/Pocas	La mitad	La mayoría/Casi todas	Todas

**Anexo 2.*****Temas Recurrentes Expresados Por Las Mediadoras Sobre Mediación General******(Aplica Tanto A FT Como Reconstituidas)***

	<b>Tema/Frase:</b>	<b>N.º de mediadoras que lo han referido</b>
A1	Importancia de los acuerdos parciales	25
	Dualidad del impacto de la mediación en función del número de sesiones realizadas/cuanto trabajen durante la mediación los participantes.	21
A2	Adquisición de herramientas	19
A3	La comprensión de lo que ha motivado el conflicto es fundamental	17
A4	Uno de los puntos de inflexión en la mediación es el momento en el que las personas mediadas modifican su visión subjetiva del conflicto y su responsabilidad dentro de este	14
A5	Mediación como generador de valor intangible (Aumento comunicación, apertura, escucha...)	13
A6	Evidenciar el conflicto y separarlo de la relación hace que mejore la relación, incluso haciendo una sola sesión.	11
A7	Es necesario que la gente adquiera una cultura del diálogo. La mediación ayuda a generarla.	10
A8	La mediación ayuda eliminar las emociones negativas que no permiten ver el conflicto como lo que es	8
A9	Intervención/consejo de letrados (principalmente en intrajudicial)	7
A10	suele empeorar el proceso de mediación	7
A11	Ayuda a pasar página sobre el conflicto	7
A12	Comprensión de la necesidad de modificar su modelo de comportamiento y relacional.	7
A13	Importancia de tener en cuenta a la familia extensa	5
A14	Las prisas por conseguir un acuerdo, debido a las ganas de romper la relación, o la emoción unida al conflicto puede dificultar la mediación.	5
A15	Si como mediadoras vemos que alguna de las partes no está satisfecha debemos seguir trabajando en el acuerdo	5
A16	La mediación siempre ayuda, aunque sol se haga una sesión.	4
A17	Ayuda a que escuchen en muchos casos por primera vez lo que piensa la otra parte	4
A18	Previene nuevos problemas	3
A19	Es más habitual que las/os hijos acudan a mediación en estos modelos familiares.	3
A20	Incorporan pautas de comportamiento que les permitirán replicar lo aprendido en el futuro gracias al auto modelamiento.	3
A21	La mediación ayuda a comprender que, aunque se rompa la relación conyugal tiene que mantenerse la comunicación	2

---

	Especialmente en intrajudicial los acuerdos se alcanzan posteriormente	2
A22		
	Abre una vía de comunicación que se había cerrado debido a la judicialización del conflicto	2
A23		
	Dualidad del impacto de la mediación mediado por el trabajo personal previo realizado y lo trabajado y su perfil intelectual (a mayor nivel intelectual mayor permeabilidad a la mediación)	1
A24		
	La mediación suele ayudar a que mejoren las relaciones filiales	1
A25		
	Hay muchas variables a tener en cuenta a la hora de medir el impacto del conflicto	1
A26		
	Adquisición del lenguaje utilizado por el mediador (que recuerda a la importancia dada al lenguaje por autores como Chomsky).	1
A27		
	Reducción de la necesidad de utilizar métodos de resolución de conflictos alternativos en el futuro	1
A28		
	Importancia de la paz mental/emocional que genera la resolución del conflicto	1
A29		

---

**Anexo 3.*****Temas Recurrentes Expresados Por Las Mediadoras Que No Estaban Explicitados******En El Cuestionario Al Tratar El Bloque De FR***

<b>Tema/Frase:</b>	<b>N.º de mediadoras que lo han referido</b>
B1 La mediación en las FR consigue los mismos índices de efectividad en los valores intangibles trabajados (No repetición del conflicto, problemas secundarios, comunicación, comprensión escucha...)	26
B2 Misma tipología y complejidad de conflictos, más complejidad en la relación.	26
B3 Estas constelaciones familiares tienen muchos componentes que seguramente no estén acudiendo a mediación, es importante tener en cuenta que este conflicto y esta mediación estará afectando a los hogares de toda la constelación familiar y a cada uno de sus componentes.	20
B4 La mediación como método alternativo de resolución de conflictos debería ser más utilizada	19
B5 Mayor dificultad en la convivencia a mayor edad de las/os menores convivientes	19
B6 Menores antes de la mediación se sienten no escuchados	17
B7 Mayor conciencia y motivación por las partes para arreglar las cosas en mediación y fortalecer la relación.	16
B8 Resulta positivo para las/os adolescentes acudir a mediación	14
B9 Mayor agotamiento emocional y/o mental	14
B10 Han trabajado con estas familias mayoritariamente en intrajudicial, aunque también de forma privada o en servicios públicos. Y cuando venía derivados intrajudicialmente podía ser para modificar el convenio regulador con su pareja anterior (de las/os hijas/os con las/os que conviven) o para nuevo divorcio	13
B11 En estos modelos familiares es más habitual que los cónyuges continúen la relación después de la mediación.	12
B12 Mayor motivación para alcanzar acuerdos.	11
B13 La mediación mejora la relación entre los cónyuges, entre estos y las/os hijas/os biológicas/os o no y entre las/hermanas/os y hermanastras/os	10
B14 En separaciones resulta más sencillo llevar a cabo la mediación y llegar a acuerdos cuando no hay hijos en común.	10
B15 En separaciones: se llega a mediación demasiado tarde/con el conflicto demasiado encarnizado	10
B16 Aquí es más fácil encontrar adolescentes que niñas/os pequeños.	9
B17 Aumento autoestima de la/el menor derivado de la mediación	8



B18	En separaciones: familia extensa no biológica que quiere mantener la relación	6
B19	La dualidad en función del N.º de sesiones es más llamativa en las FR	6
B20	En separaciones: menor trauma en los cónyuges asociado a la separación	6
B21	En separaciones: Ya han pasado por este proceso por lo que es menos probable que sea contencioso.	5
B22	La creación de pactos de convivencia, calendarios y cronogramas suelen ser una buena solución para estos sistemas familiares	5
B23	Es habitual encontrar en estas familias que el conflicto real está relacionado con la expareja de alguna de las partes	5
B24	Importancia del espacio generado en mediación lejos del estrés de la convivencia (suelen ser hogares grandes, conviven más de 4 personas por lo general)	5
B25	Han trabajado con FR exclusivamente en intrajudicial y para crear convenio de divorcio	4
B26	En separaciones: importancia de mantener relación con hijas/os de la pareja	4
B27	En estas familias puede haber enfrentamientos entre las/os hijas/os de los cónyuges que conviven o no pero que no tienen lazos biológicos, especialmente cuando ambos son adolescentes.	4
B28	A las/os adolescentes que firman les gusta sentirse partícipe y crear los acuerdos.	4
B29	Cuando proceden de intrajudicial es más difícil que se firme un acuerdo	4
B30	Es importante hacer ver a los mediados las discrepancias entre su percepción de la constelación familiar, el de sus hijos y las diferencias entre familia y hogar	4
B31	Mayor rapidez tanto para llegar al acuerdo como para desistir de la relación	4
B32	En mediaciones privadas: No buscan tanto la solución como entender que ha pasado	4
B33	Cuando las/los adolescentes también firman el acuerdo de mediación suele ser más difícil que se firme.	3
B34	En separaciones: Las/os menores pueden tener mayores problemas emocionales frente a la separación puesto que ya han vivido esta experiencia como traumática en otra ocasión.	2
B35	En estos modelos familiares se dan casos en los que tras la mediación se rompe la convivencia, pero no la relación conyugal.	2
B36	Con estos sistemas familiares la creación de cronogramas en la asignación de tareas para las/os menores puede tener la doble utilidad de mejorar la convivencia mientras se trabajan los roles	2

---

B37	Menores antes de la mediación se sienten utilizados	2
	En mediaciones privadas mayor duración de los acuerdos alcanzados.	1
B38	Las/os adolescentes cuando acuden a mediación pueden poner luz en ciertos aspectos y ayudar a disminuir el conflicto conyugal.	1
B39	Puede haber una mayor manipulación por parte de los menores ya que al haber más figuras de autoridad puede diluirse la responsabilidad o el mensaje.	1
B40	Se están viviendo en los últimos años cambios de mentalidad que favorecen las FR (mayor implicación de los hombres, menor sentido patrimonial de los hijos por parte de las madres)	1
B41	La utilización de la mediación en estos casos y como se utilice estará mediado por: el intelecto y los medios económicos.	1
B42	En ciertos casos se genera dependencia del mediador, por lo que hay que derivar a psicólogo.	1
B43		

---

**Anexo 4.*****Problemas Por Los Que Acuden Las FR Expresados Por Las Mediadoras***

<b>Problemas por los que acuden a mediación</b>		<b>N.º de mediadoras que lo han referido</b>
P1	Problemas de convivencia	30
P2	Conflictos de roles	30
	Diferencias en estilos educativos, tanto entre los cónyuges del núcleo familiar actual, como con los cónyuges anteriores ya que tras mucho tiempo separados no hay normas comunes.	22
P3	Problemas por no aceptación de la autoridad	20
P4	Problemas derivados de la convivencia entre menores no consanguíneos	19
P5	Nueva ruptura	18
P6	Problemas relacionados con la falta de responsabilidad	17
	Una de las problemáticas en estas familias es la asignación de roles que se encuentran vacíos de significado o son ambiguos.	16
P8	Crear pactos de convivencia	14
P9	Problemas causados por las exparejas que afectan al nuevo núcleo familiar	11
P10	Problemas de comunicación entre los componentes del sistema familiar	10
P11	Problemas de espacio (no tener habitación)	9
P12	Problemas para coordinar los periodos vacacionales de todos los hogares que forman la constelación familiar	8
P13	Lucha de poder	8
P14	Problemas relacionados con la falta de afectividad	7
	Problemas de lealtades hacia el progenitor no conviviente. Gracias a la mediación se les da el "permiso psicológico" para aceptar/querer a la pareja del progenitor con quien conviven.	7
P16	Problemas relacionados con el exceso de responsabilidad (por parte de las/os cónyuges)	6
P17	Les ha funcionado la mediación anteriormente y es su método elegido como resolución de conflictos.	5
P18	Cuando las/los menores son pequeñas/os los problemas derivan más del otro progenitor. Cuando son adolescentes provienen de la relación con este.	5
P19	Problemáticas derivadas de la percepción por parte de las/os menores de un trato diferente entre por parte del cónyuge entre sus hijas/os y ellas/os.	3
P20	Generosidad entre la pareja y con referencia a los hijos no comunes	3
P21	Clarificación de pautas de respeto	2
P22	Instrumentalización de los menores (aunque esto aparece durante la mediación como motivo real del conflicto).	1
P23	Conflictos relacionados con la convivencia de manera consciente	1
P24	entrelazados con problemas de rol de los que no son conscientes.	

